

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D7
Delegaciones Municipales

DECRETO 926/03

TIGRE, 14 de julio de 2003.-

VISTO:

Que por Ordenanza 2524/03, se reconoció como localidad NORDELTA, fijando sus límites, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario asignar funciones dentro de la estructura orgánica actual, para la atención de las cuestiones municipales dentro de dichos límites.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Asígnase a la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Troncos del Talar, Rincón de Milberg y Dique Luján la atención de la Localidad Nordelta, con relación a todos aquellos asuntos que resulten competencia general de una Delegación Municipal.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Troncos del Talar, Rincón de Milberg y Dique Luján.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal Interino. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 926/03